

GUÍA DE INSCRIPCIÓN

Registro Nacional de Revisores de Proyectos de
Cálculo Estructural

Ley N° 20.703/2013

D.S. N° 134/2002, (V. y U.)



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

une
la
Ciudad

v/noviembre 2018

¿Qué es el Registro de Revisores de Proyecto de Cálculo Estructural y cuál es su importancia?



Es un registro administrado por la Dirección Nacional de Registros Técnicos, dependiente de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, creado por el D.S. N° 134 (V. y U.) de 2002 y regulado complementariamente mediante la Ley N° 20.073 de 2013.

Este registro admite la inscripción de personas naturales y jurídicas, quienes estarán habilitadas para supervisar que los proyectos de construcción y sus obras cumplan con las disposiciones legales y

| CATEGORÍA | PERIODO EJERCICIO PROFESIONAL |
|--|--|
| PRIMERA Todo tipo de proyectos de obras de edificación. | 12 años como proyectista o revisor de cálculo estructural. |
| SEGUNDA Proyectos de obras de edificación que no superen los 15.000 m ² . En caso de unidades repetidas, no superior a 8.000 m ² . | 8 años como proyectista o revisor de cálculo estructural. |
| TERCERA Proyectos de obras de edificación que no superen los 10.000 m ² . En caso de unidades repetidas no superior a 6.000 m ² . | 5 años como proyectista o revisor de cálculo estructural. |

Además, está compuesto por la siguiente especialidad:

Geotecnia y Mecánica de Suelos:

| CATEGORÍA | PERIODO EJERCICIO PROFESIONAL |
|--|---|
| ÚNICA Revisar cualquier proyecto o estudio de la especialidad. | 12 años a contar de la obtención de título profesional. |

reglamentarias. Este registro es, además, el encargado de emitir los informes que se requieran para tales efectos, cuyo contenido lo determina la OGUC. Los revisores independientes no supervisarán el proyecto de cálculo estructural, ni los proyectos de ingeniería referidos a obras de urbanización.

Este registro está compuesto por las siguientes categorías y especialidades:

| EXPERIENCIA (M ²) Y PERIODO | | GRADO ACADÉMICO Y EJERCICIO PROFESIONAL |
|--|---|---|
| En los últimos 10 años acreditar experiencia en superficie total construida mayor o igual a 150.000 m ² . | Acreditar experiencia como proyectista o revisor de cálculo estructural de no menos de 5 edificios sobre 10.000 m ² en los últimos 8 años. | Acreditar postítulo de doctor en área de Estructuras y 10 años en el campo de la ingeniería estructural, en consultorías, asesorías, peritajes, revisiones sísmicas, análisis estructurales especiales, proyectos de cálculo estructural u otras actividades similares. |
| En los últimos 8 años acreditar experiencia en superficie total construida mayor o igual a 100.000 m ² . | Acreditar experiencia como proyectista o revisor de cálculo estructural de no menos de 3 edificios sobre 8.000 m ² en los últimos 5 años. | Acreditar postítulo de magíster o doctor en área de estructuras y 8 años en el campo de la ingeniería estructural, en consultorías, asesorías, peritajes, revisiones sísmicas, análisis estructurales especiales, proyectos de cálculo estructural u otras actividades similares. |
| En los últimos 5 años acreditar experiencia en superficie total construida mayor o igual a 50.000 m ² . | Acreditar experiencia como proyectista o revisor de cálculo estructural de no menos de 3 edificios sobre 5.000 m ² en los últimos 3 años. | Acreditar postítulo de magíster o doctor en área de Estructuras y 5 años en el campo de la ingeniería estructural, en consultorías, asesorías, peritajes, revisiones sísmicas, análisis estructurales especiales, proyectos de cálculo estructural u otras actividades similares. |

| EXPERIENCIA | GRADO ACADÉMICO Y EJERCICIO PROFESIONAL |
|--|--|
| Participación en estudios de Geotecnia o Mecánica de Suelos. | Acreditar postítulo de magíster o doctor en el área de Geotecnia o Mecánica de Suelos y 5 años mínimo de experiencia en estudios sobre la especialidad o directamente relacionados con ésta. |

¿Qué requisitos se requieren para registrarse como Revisor de Cálculo Estructural del Minvu?



Principalmente, deben acreditar estar en posesión del título profesional de arquitecto o ingeniero civil con especialidad en Obras Civiles, ingeniero constructor o constructor civil.

¿Qué documentos se deben presentar para inscribirse en el registro?

En la secretaria regional ministerial de V. y U. correspondiente a su domicilio se deben presentar los siguientes documentos, en original o fotocopia legalizados ante notario, con plazo de vigencia no superior a 60 días desde la fecha de emisión.



Antecedentes Administrativos

| Persona Natural | Persona Jurídica |
|---|---|
| Solicitud de inscripción con los datos requeridos. | Solicitud de inscripción con los datos requeridos. |
| Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras legalizada ante notario. | Fotocopia del RUT de la empresa legalizada ante notario. Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras legalizada ante notario de los socios, directores y administradores, según corresponda. |
| Certificado de título profesional emitido por una universidad y/o certificado de profesiones emitido por el Servicio de Registro Civil de Identificación. En el caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de títulos, extendido conforme con la legislación vigente. | Certificado de título profesional habilitante de uno de los socios, directores o administradores emitido por una universidad y/o certificado de profesiones emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En el caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de títulos, extendido conforme a la legislación vigente. |
| Certificado de grado académico emitido por una universidad. | Certificado de grado académico emitido por una universidad de sus socios, directores o administradores, según corresponda. |



Antecedentes Administrativos

| Persona Natural | Persona Jurídica |
|--|---|
| Certificado de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil de Identificación. | Certificado de antecedentes de los socios, directores y administrador, según corresponda. |
| Copia de la declaración de impuesto del último período tributario. | Copia de la declaración de impuesto del último período tributario. |
| Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración jurada de iniciación de actividades, en caso de no haber efectuado declaración de impuesto a la renta el año anterior. | Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración jurada de iniciación de actividades, en caso de no haber efectuado declaración de impuesto a la renta el año anterior. |
| Declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades conforme con el Art. 7 y 8. | Declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades conforme con el Art. 7 y 8. |
| Certificado de horas académicas para acreditar curso de especialidad en estructuras. | Certificado de horas académicas para acreditar curso de especialidad en estructuras de sus socios, directores o administradores, según corresponda. |
| Certificado de experiencia técnica asociada al ejercicio profesional en conformidad con las categorías que se desea postular. | Certificado de experiencia técnica asociada al ejercicio profesional en conformidad con las categorías que se desea postular, de sus socios, directores o administradores, según corresponda. |
| Curriculum vitae del revisor o del especialista en Geotecnia o en Mecánica de Suelos. | Curriculum vitae del revisor o del especialista en Geotecnia o en Mecánica de Suelos, en calidad de socio, director o administrador, según corresponda. |



Toda la documentación debe ser ingresada mediante oficio o carta conductora firmada por el interesado o representante, señalando el tipo de trámite requerido y los antecedentes adjuntos.

¿Qué documentos se debe presentar para inscribirse en el registro?



Antecedentes Legales - Persona Jurídica

| Régimen Registral | Ley N° 20.659 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo |
|---|---|
| Escritura de constitución y modificaciones de cada uno de los entes jurídicos, según corresponda. | Certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades. |
| Inscripción en el Registro de Comercio de cada una de ellas. | Certificado de anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades. |
| Copia de la inscripción en el Registro de Comercio con anotaciones marginales. | Certificado de vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades. |
| Publicación extractos en el Diario Oficial. | |

Adicionalmente:

En caso de sociedades anónimas:

- ✓ Nómina del directorio con sus cargos, RUT, profesión y fecha de inicio y término de sus mandatos.
- ✓ Nómina de los accionistas con la cantidad de acciones que posee cada uno.
- ✓ En caso que los accionistas sean personas jurídicas indicar, además, accionistas y número de acciones de sus integrantes y acompañar escritura con inscripción social con notas al margen y certificado de vigencia.

En caso de sociedades de responsabilidad limitada, cuyos socios son personas jurídicas, deberán ingresar todos los antecedentes ya individualizados.

¿Cómo se acredita la experiencia técnica para las diferentes categorías?

- a) Mediante copia del permiso de edificación en que conste la participación del interesado como proyectista o revisor.
- b) Mediante certificados emitidos por el director de Obras Municipales.
- c) Certificados de las instituciones en las que el interesado se desempeñó profesionalmente.
- d) Los certificados de experiencia deben contener las siguientes menciones:
 - ✓ Metros cuadrados incluidos en el proyecto de cálculo estructural, aprobados por la DOM.
 - ✓ Altura de la edificación en pisos o m². calculados que se certifican.
 - ✓ Destino de la edificación: industrial, servicios, habitacionales, salud, educación, comercial.
 - ✓ Calidad en la que participó: proyectista de cálculo estructural, revisor de proyecto de cálculo estructural, consultor en estructuras, perito.

¿Dónde se obtiene la solicitud de inscripción para registrarse como Revisor de Cálculo Estructural del Minvu?



Existen tres formas:

- 1) Descargándola directamente desde el canal Registros Técnicos del portal <http://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl>
- 2) Iniciando el trámite de solicitud de inscripción vía web, previo registro como usuario en <http://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl>
- 3) Solicitándola directamente en la secretaría ministerial de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al domicilio del interesado.

¿Dónde se presenta la solicitud de inscripción?



La solicitud de inscripción se presenta en la secretaría regional ministerial correspondiente al domicilio del interesado. Es importante tener en cuenta que se deben adjuntar todos los antecedentes que se piden en original o en fotocopia legalizada ante notario.

¿Cuánto dura la vigencia de la inscripción?



La inscripción en este registro caduca luego de seis años, desde la fecha de emisión de la resolución que lo inscribió como revisor de cálculo estructural. Los interesados deberán solicitar nuevamente su inscripción, una vez transcurrido dicho plazo, conforme con los requisitos establecidos en el reglamento.

¿Cómo se obtiene el certificado de inscripción vigente?

El certificado se puede obtener a través de la página <http://proveedorestecnicos.minvu.gov.cl>, para lo cual debe estar registrado como usuario, o solicitarlo directamente en la Seremi correspondiente a su domicilio. El certificado tendrá una vigencia de 60 días.



Para más información

 **Presencial**
Oficinas de Atención
de la Seremi de tu
región

 **Online**
www.minvu.cl

 **Teléfono**
Minvu Aló
600 901 1111

 **Celular**
Desde celulares
2 2901 1111

 **Digital**
Descarga la versión
digital en
www.minvu.cl

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.